

**REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES  
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN COMPETITIVOS**

**“ADQUISICION DE VALVULAS DE AIRE DE TRIPLE FUNCION Y COMPUERTA-SIFON  
VIRU N°2**

**1. AREA USUARIA/ AREA TECNICA ESTRATEGICA.**

Área técnica de mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica de la Subgerencia de Operación de Mantenimiento.

**2. ACTIVIDAD DEL POI / ACCION ESTRATEGICA DEL PEI.**

Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica Mayor

**3. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACION**

El presente proceso busca renovar las válvulas de aire de triple función y control de la tubería de acero de del sifón Virú N°2, para la seguridad del sistema y garantizar la operación con fines de suministro de agua para los usuarios de la segunda etapa del Proyecto Especial Chavimochic.

**4. DESCRIPCION GENERAL DEL REQUERIMIENTO**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
VALVULA DE AIRE	16	UND
VALVULA DE COMPUERTA	16	UND

**5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

**a) PROPUESTA DE MODALIDAD**

El contrato se rige por la modalidad de Suma Alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069 aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**b) PROPUESTA DE SISTEMA DE ENTREGA**

El contrato se rige por el sistema de entrega de LLAVE EN MANO, de conformidad con el artículo 129 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

**c) PLAZO DE ENTREGA**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de CIENTO SESENTA (160) DÍAS CALENDARIOS, contados a partir del día siguiente de perfeccionado el contrato.

- Entrega de bienes: 150 días calendario ( desde el día siguiente de perfeccionado el contrato hasta la entrega de los bienes en el Almacén del Campamento San José)
- Instalación de bienes: 08 días calendario (desde la entrega hasta que se complete la instalación de todos los equipos).
- Puesta en funcionamiento: 02 días calendario (desde el final de la instalación hasta que se verifique que todo esté en pleno funcionamiento).

**d) LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en los Almacenes del Proyecto Especial Chavimochic, sito en Campamento San José, Provincia y Distrito de Virú H7QF+5V8, Virú 13620. Referencia entrada Km. 513 de la Panamericana Norte - Virú - Virú - La Libertad – Perú, en horario de oficina de lunes a viernes de 08:00 -13:00 hrs. y de 14:00 -16:00 hrs.

**e) ADELANTOS**

- No se otorgarán adelantos.

**f) PENALIDADES**

**PENALIDAD POR MORA:**

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo\ en\ días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para dicho procedimiento se deberá tener en cuenta lo prescrito en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069, en lo que fuera aplicable.

**g) SUBCONTRATACIÓN**

- NO CORRESPONDE.

**h) FÓRMULAS DE REAJUSTES**

- NO CORRESPONDE.

**i) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para el arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona a una de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje: Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Cámara de Comercio de La Libertad, Centro de Arbitraje del Colegio de Ingenieros de La Libertad, y Centro de Arbitraje del Colegio de Abogados de La Libertad.

**j) GARANTÍA**

De conformidad con lo establecido en la cláusula séptima del Capítulo V de las bases Estándar, en la fase correspondiente, el contratista entregará para el perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de la entidad contratante.

**k) RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

De conformidad con lo establecido en la cláusula décimo cuarta del Capítulo V de las Bases Estándar, en la fase correspondiente, cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**l) ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

De conformidad con lo establecido en la cláusula décimo sexta del Capítulo V de las

Bases Estándar, en cualquiera de las fases de la contratación, el participante, postor o contratista no puede ofrecer, negociar, prometer o efectuar ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o a cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el participante, postor o contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante el proceso de contratación, en las etapas que conforme a Ley intervenga, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el participante, postor o contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>1</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el participante, postor o contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante el proceso de contratación.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de la presente exigencia.

En caso de advertirse el incumplimiento de las precitadas obligaciones, durante el proceso de contratación, LA ENTIDAD CONTRATANTE debe seguir los procedimientos establecidos en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

---

<sup>1</sup> Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

## 6. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1.	<b>1.1 VÁLVULA DE AIRE DE TRIPLE FUNCION</b> . Diseño de doble cámara . Diámetro nominal: 200 mm . Presión nominal: 16 bar . Flange: AISI 2502 (EN 1092) . Material del cuerpo: hierro fundido dúctil	16	Und.
	<b>1.2 VÁLVULA TIPO COMPUERTA</b> . Diámetro nominal: 8" . Presión nominal: 16 bar . Flange: AISI 2502 (EN 1092) . Material del cuerpo: hierro fundido dúctil . Cuerpo: corto F4, long. face to face DIN 3202 . Fluido: agua con sedimento 20 gr/l	16	Und.

- Fichas técnicas, folletos, instructivos o catálogos, emitido por el fabricante, para acreditar las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas relacionadas al bien.

### 6.1 CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR

Los equipos deben ser nuevos y de la tecnología requerida.

### 6.2 CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR

#### a) ACONDICIONAMIENTO, DESMONTAJE Y MONTAJE

- Vaciado de Tuberías hasta la cota 86.76 msnm, con la apertura de las válvulas (02) de purga DN 16"- PN 16 bar. Dicha purga será de forma progresiva desde 0 a 2 m<sup>3</sup>/s como máximo, tiempo estimado de drenaje 08 horas, esta actividad estará a cargo de la Entidad.
- Una vez drenado la tubería el proveedor procederá al desmontaje de las válvulas de aire (14) y compuerta (14) de sifón Virú 2, para lo cual deberá contar de un camión grúa como mínimo y equipos de izaje, así como de bomba(s) de agua para eliminar filtraciones de agua en los buzones.

- El montaje se realizará de acuerdo a los manuales del fabricante, para lo cual el proveedor deberá proveerse de un camión grúa por la ubicación de las válvulas, así como elementos de izaje.

### Ubicación de Válvulas a Instalar

UBICACIÓN PROGRESIVA (KM)		N° VALVULAS DE COMPUERTA	N° VALVULAS DE AIRE	H (m)
BUZON N° 01	0+080.00	2	2	AEREA
BUZON N° 02	0+136.00	2	2	AEREA
BUZON N° 03	1+717.00	2	2	3.1
BUZON N° 04	2+216.00	2	2	4.1
BUZON N° 05	2+306.00	2	2	2.55
BUZON N° 06	2+850.00	2	2	2.55
BUZON N° 07	3+316.40	2	2	AEREA

NOTA: El presente cuadro no contempla las unidades de REPUESTOS: 02 válvulas de aire y 02 válvulas de compuerta, una vez entregada permanecerán en el Almacén del Campamento San José.

### 6.3 CONDICIONES DE OPERACION

El fluido a operar es agua con sedimentos con concentración de sólidos en suspensión hasta 20 gramos/litro, presión máxima de 16 bares, altitud 250 msnm y temperatura promedio de 18°C.

### 6.4 EMBALAJE Y ROTULADO

Embalaje secundario: cajas de madera (parihuelas).

### 6.5 NORMAS TECNICAS

Las válvulas serán diseñadas bajo las siguientes normas internacionales las mismas que serán acreditadas mediante declaración jurada o documento similar al momento de la entrega del producto:

- EN 1092-1: “Requerimiento para bridas de aceros circulares desde PN2.5 a PN400, tamaños nominales desde DN10 hasta DN4000”.
- EN 12266-1: Pruebas de la carcasa (Shell Test): Pruebas para verificar la resistencia de la carcasa de la válvula. Pruebas de cierre (Closure Test): Pruebas para verificar la estanqueidad del asiento de la válvula.

#### **6.6 DISPONIBILIDAD DE SERVICIO Y REPUESTOS**

Se requiere la disponibilidad de servicio y repuestos con un periodo mínimo de Diez (10) años después de su compra.

#### **6.7 ENTREGABLES**

Manual de Operación y Mantenimiento, Certificado de Fabricación, Garantía y Protocolos de Prueba, dichos documentos deberán ser presentados en físico y en medio digital USB, al momento de la entrega de los bienes.

#### **6.8 CAPACITACIONES**

El proveedor deberá capacitar al personal en la operación y mantenimiento preventivo de válvulas de aire y compuerta de forma presencial, el cual estará dirigido a 8 trabajadores de la SGOYM, con un tiempo de duración mínima de 03 horas, a realizarse en las instalaciones del Campamento San José dentro de los 03 días posteriores a la culminación de los trabajos y pruebas de funcionamiento aprobadas. Esta capacitación y/o entrenamiento estará incluida dentro de la oferta presentada por el proveedor.

### **7 RECEPCION Y CONFORMIDAD**

La recepción será efectuada por el Área de Almacén, y la conformidad será otorgada por la por el Área Técnica de Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento, respecto a lo requerido en las especificaciones técnicas, de conformidad a lo prescrito en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

### **8 FORMA Y CONDICION DE PAGO**

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL PROVEEDOR en SOLES (S/), en PAGO ÚNICO, según lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad Contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del ÁREA DE ALMACEN.
- Conformidad del Área Técnica de Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento.
- Guía de Remisión
- Comprobante de pago: Factura.

## **9 GESTION DE RIESGO**

LAS PARTES realizan la gestión de riesgo de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgo positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

## **10 PROPUESTA DE REQUISITOS DE CALIFICACION**

### **10.1 PROPUESTA DE REQUISITOS DE CALIFICACION OBLIGATORIOS**

#### **A. CAPACIDAD LEGAL**

- NO CORRESPONDE

#### **B. EXPERIENCIA DEL PORTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado de 2 veces la cuantía de la contratación, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia que no debe superar el 25% de la cuantía, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago,

según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares los siguientes: suministro de válvulas de acero para fluidos, con presión nominal mayor o igual a 10 bar, incluyendo (sin limitarse a) válvulas mariposa, válvulas compuerta, válvulas de cuchilla, válvulas de control de presión, ventosas cinéticas de simple y doble efecto, válvulas ventosas para sólidos, válvulas de aire combinadas y válvulas check.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>2</sup>, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados<sup>3</sup>, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 11** de las bases estándar, referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

---

<sup>2</sup> El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

<sup>3</sup> Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14** de las bases estándar.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 11** de las bases estándar, referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

## 10.2 PROPUESTA DE REQUISITOS DE CALIFICACION FACULTATIVOS

### C. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL

#### C.1 experiencia del personal clave

##### **Requisitos:**

Experiencia mínima de un año en haber dirigido proyectos y/o trabajos como: residente, supervisor, ingeniero responsable y/o proyectista, en diseño, fabricación, instalación y/o mantenimiento de válvulas, compuerta y/o turbinas.

##### **Acreditación:**

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancia o (iii) certificado o (iv) cualquier otro documento que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes



y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

#### **D.PROPOSTA PARA PARTICIPACION EN CONSORCIO**

Requisitos:

**D.1** El número máximo de consorciados es de dos.

**D.2** El porcentaje mínimo de participación del consorciado es de 30%.

**D.3** El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 50%.

Acreditación:

Se acredita con la promesa de consorcio.

Trujillo, 23 de setiembre de 2025

-----  
Firma del solicitante

-----  
Firma del Jefe del Área Usuaría